

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones de planificación de protección civil en emergencias

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP1751_3
Estado	BOE
Publicación	RD 1025/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Mantener actualizado el archivo documental que permita la gestión de los aspectos relacionados con la normativa y documentación sobre protección civil en emergencias.
- IC1.1** La normativa aplicable que identifica a los organismos y entidades competentes en la regulación de materias relacionadas con la protección civil, se gestiona manteniéndola actualizada para permitir la relación de la organización con dichos organismos y entidades.
 - IC1.2** Los documentos en los que se especifican las diferencias entre los tipos de normas legales con independencia del ámbito territorial, las materias que ordenan y los órganos competentes para su propuesta y aprobación, se organizan manteniéndolos actualizados para permitir la aplicación de las mismas.
 - IC1.3** Los protocolos de relación entre las administraciones públicas y privadas, a través de procedimientos comunes o especiales, se mantienen actualizados para garantizar la observancia de las normas e instrucciones susceptibles de tutela por dichas administraciones.
 - IC1.4** La documentación relacionada con los riesgos que se determinan como posibles para el ámbito de la competencia y que sirva para conocer distintos procedimientos de análisis de esos riesgos, así como de los efectos de su manifestación y como han sido atendidos, en tal ámbito y fuera de él, se recopila procediendo a su archivo.

EC2 Realizar operaciones de planificación de protección civil en los ámbitos de competencia requeridos por la normativa aplicable para organizar la intervención en situaciones de riesgo o de catástrofe, bajo la supervisión de la Autoridad Competente.

IC2.1 La toma de datos para la descripción de las características geográficas, climatológicas, poblacionales, de estructura urbanística, de vías de comunicación, de recursos naturales, entre otras, se lleva a cabo según las normas establecidas para la redacción de los Planes de protección civil en emergencias.

IC2.2 La información y datos para la elaboración de los Planes de Protección Civil se facilita de forma organizada y normalizada a los responsables de los mismos para una fácil y rápida interpretación.

IC2.3 Los medios técnicos y humanos, de cada grupo de intervención que participe en eventos donde pueda haber riesgos, se organizan según lo previsto en los Planes de protección civil en emergencias para prever de antemano las circunstancias que puedan dar lugar a la intervención.

IC2.4 Los riesgos previstos en intervenciones de protección civil se evalúan para su tipificación y análisis en el desarrollo de la planificación.

IC2.5 Los procedimientos operativos se mantienen actualizados siguiendo la normativa para conseguir claridad, interpretación y efectividad en su aplicación, bajo la supervisión de la Autoridad Competente.

EC3 Realizar operaciones de protección civil con otros responsables, aportando y manteniendo actualizada información sobre los medios públicos y privados, disponibles para atender emergencias generadas por los riesgos estudiados, para facilitar su integración en los Planes de protección civil en emergencias y sobre las actuaciones llevadas a cabo por esos recursos, en materia de prevención de riesgos e intervención en emergencias.

IC3.1 La información obtenida en una emergencia, evento o posible riesgo se analiza de forma conjunta con otros planes para ubicar y delimitar espacialmente la situación de emergencia o riesgo.

IC3.2 La información recabada respecto a la situación, dimensión y vulnerabilidad de la emergencia, evento o posible riesgo, se analiza de forma conjunta, para establecer los niveles de emergencia a aplicar.

IC3.3 El catálogo de medios y recursos recogido en los Planes de protección civil y emergencias se comprueba que está actualizado para la posible e inmediata activación y movilización de dichos medios y recursos.

IC3.4 La comunicación e interlocución entre los efectivos técnicos y humanos que participan en una emergencia, evento o posible riesgo, se coordina a través de los mecanismos de activación de los Planes de protección civil en emergencias.

EC4 Realizar operaciones de implantación y mantenimiento de los Planes de protección civil en emergencias, analizando los mecanismos de movilización, coordinación y dirección de los recursos humanos y materiales, para comprobar su eficacia y vigencia.

IC4.1 Los simulacros y ejercicios, prácticos o teóricos, de activación de los Planes, se organizan para contrastar su eficacia y la respuesta ofrecida por los organismos y equipos incluidos en los mismos.

IC4.2 Los simulacros y ejercicios prácticos y teóricos realizados para la implantación de los Planes, se analizan evaluándolos para contrastar su adecuación a los objetivos definidos en los mismos.

IC4.3 Los informes de intervención, de ejecución de simulacros o ejercicios, se analizan en las reuniones conjuntas con los implicados para contrastar la efectividad de los resultados y proponiendo revisiones, modificaciones y/o actualizaciones, en su caso, a los responsables de protección civil.

IC4.4 Los cambios en el territorio, en los grupos operativos, en la población, en la normativa aplicable o en los riesgos previstos de partida, se analizan para proponer revisiones, modificaciones o actualizaciones en los Planes de protección civil en emergencias y/o protocolos de actuación.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos de protección individual. Sistemas de comunicación integrados. Equipos audiovisuales. Equipos Informáticos: sistemas de información geográfica (SIG), simuladores de escenarios, bases de datos, entre otros. Sistema de posicionamiento global (GPS) y transmisión de datos. Vehículos de intervención, transporte, logística y comunicaciones.

Información utilizada o generada

Normativa de protección civil en emergencias. Directrices en materia de protección civil. Cartografía. Bases de datos: catálogos de recursos, zonas vulnerables, zonas de especial protección, entre otras. Información y Estadísticas sobre la población, las infraestructuras y territorio. Procedimientos Operativos. Instrucciones técnicas. Informes de seguimiento, intervención. Informes de implantación y validación a partir de simulacros y ejercicios prácticos, catálogos de riesgos de zonas vulnerables. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.